

## ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS AZAGRA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 92/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio López Rivas contra Estructuras y Cubiertas Azagra, S. L. se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Estructuras y Cubiertas Azagra, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 6.183,90 euros.

Pamplona, 30 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—55.366.

## EXCLUSIVAS VARELA GALLEGA, S. L.

### EXCLUSIVAS VARELA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 142/04 seguida en este Juzgado, a instancia de Herminio Ramón Pensado Casais, contra Exclusivas Varela Gallega, S. L. y Exclusivas Varela, S. A., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de las empresas deudoras "Exclusivas Varela Gallega, S. L." y "Exclusivas Varela, S. A." por la suma total de 11.477,03 euros de principal, más otros 1.186,38 euros que provisionalmente se presupuestaran para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante D. Herminio Ramón Pensado Casais, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorarse de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos LE-8968-M y LU-1966-L, propiedad de la ejecutada "Exclusivas Varela Gallega, S. L." y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, a 25 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—55.425.

## EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L. (Sociedad escindida)

## EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L. EL TESORILLO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad Explotación Agrícola Los Jurados Sociedad Limitada, celebrada el día 1 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales mantendrá la denominación de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, y otra que tendrá la denominación de El Tesorillo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspon-

dientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.—Administradores solidarios, Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, Isabel Martos y Azlor de Aragón.—55.458.

y 3.ª 14-12-2004

## FAIMPRE LAMA, S. A.

### FJ II, S. A.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem: 391/04, Eje: 148/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sebastián Gómez Blázquez, Mario Alcón Marcote, José Luis Esteban Rodea, Carlos Díaz López, María Dolores Guerrero Bo, Rosa María Fernández Expósito, Julián Pavo Revilla, Juan Antonio Martín Hernández, Enrique Tirado Arroyo, José Asterio Puente Rodríguez, Luis Pérez Larrañeta, Antonia Gualix García, Anastasio Trujillo Yuste, José Enrique Benito López, Eva María Sierra Morales, contra Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., FJ II, S. A., asistidos de sus intervinientes: Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, José María de la Cruz Magdalena, José Joaquín Navarro Rubio, Manuel Castro Álvarez, Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de 2004, cuya apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., FJ II, S. A., asistidos de sus intervinientes Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, José María de la Cruz Magdalena, José Joaquín Navarro Rubio, Manuel Castro Álvarez, Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 448.308,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provincial.»

En Madrid, a 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—55.429.

## FCI CONNECTORS ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que el socio único de FCI Connectors España Sociedad Anónima, acordó el 30 de junio de 2004, a los solos efectos de compensar pérdidas de la sociedad, reducir el capital social en 3.621.475,75 euros, mediante la amortización de 120.515 acciones y aumentar simultáneamente el capital en 3.000.192 euros mediante la emisión de 99.840 nuevas acciones ordinarias de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital de la sociedad en 3.136.168,25 euros dividido en 104.365 acciones ordinarias al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

San Esteve de Sesrovires, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario, Ignacio Arroyo Martínez.—56.206.

## FLYLEASING, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-708/03 Eje 31/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Abella Gómez contra Flyleasing S.L. sobre despido se ha dictado resolución de fe-

cha 28-10-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Flyleasing, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 13.854,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, María José Farelo Gómez.—55.385.

## FRANCISCO JAÉN CARRASCO

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 63/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jaime Hernández Jiménez, contra la empresa Francisco Jaén Carrasco, se ha dictado auto de fecha 13/9/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.406,55 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—54.729.

## FRANCO MONTANELLI

*Edicto*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda Oviedo Jiménez, contra la empresa Franco Montanelli, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Franco Montanelli, en situación de insolvencia total, por importe de 4.006,24 euros de principal, más intereses y costas provisionales de 230,35 euros y 400,62 euros, respectivamente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 11 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—54.713.

## FRUTAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general extraordinaria «Frutas Ibañez, Sociedad Anónima»*

Como Administrador solidario le convoco para la próxima Junta general extraordinaria de «Frutas Ibañez, Sociedad Anónima».

Fecha: 29 de diciembre de 2004.

Lugar: Domicilio social.

Hora: A las 17:30 horas en primera convocatoria; a las 18:00 horas en segunda convocatoria.